

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 113/2013

La Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente el Plan Económico-Financiero elaborado en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 2/2012, en relación

con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho Plan se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Plan Económico-Financiero se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

En Ochavillo del Río, a 8 de enero de 2012.- El Presidente, Fdo. Antonio Mengual Castell.